



SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISION DE ATENCION PRIMARIA
DIVISION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS



GUIA PARA EL GESTOR PROGRAMA SALUDABLEMENTE

(Basada en el “Programa de Apoyo Psicosocial para funcionarios en contexto de Pandemia Covid-19 del Servicio de Salud Valdivia, Octubre 2020”)

En Santiago 29 de Junio de 2021.-

Contenidos de la Guía

Contenido	Página
¿ Cuáles son los antecedentes de SaludableMente?	2
¿Cuál es el propósito de esta Guía ?	4
¿ Cuáles son los niveles de responsabilidad ?	5
¿ Cuáles son las funciones generales del Gestor ?	7
¿ Cuáles son las Estrategias de Prevención a implementar en los EAS ?	11
¿ Cuáles son las Estrategias Asistenciales a implementar en los EAS ?	14
¿ Cuáles pueden ser los Criterios de Activación y Derivación en los EAS ?	18
¿ Cuáles son las Estrategias de Rehabilitación a implementar ?	20
Una propuesta preliminar de “Cartera de Prestaciones” en los EAS	21
¿ Qué Indicadores preliminares generar en los EAS ?	23
¿ Cuáles son los Criterios de Activación en las red de SO de las DSM ?	25
¿ Cuáles son las Estrategias Asistenciales a implementar en las DSM ?	27
¿ Cuáles son las Estrategias de Capacitación y Asesoría para las DSM ?	30
¿ Qué plataformas web disponibles existen ?	31
Bibliografía de referencia	32

¿ Cuáles son los antecedentes de SaludableMente?

En junio de 2020 se realiza el lanzamiento de la iniciativa Presidencial “SaludableMente” como un Plan Integral de bienestar y salud mental, del Ministerio de Salud, que incluyó el trabajo de una Mesa de Expertos y una Plataforma Única que funciona en el marco de Hospital Digital y que concentra toda la oferta actual de guías y orientaciones, de acuerdo con los perfiles de interés. En la Mesa de Expertos participaron clínicos, académicos y representantes de la sociedad civil, quienes se propusieron revisar la oferta actual de Salud Mental y recomendar líneas de acción en distintos ámbitos, dando énfasis a grupos priorizados, propuestas que, de acuerdo con su priorización o al mandato específico del Ministerio de Salud, serían difundidas en el sitio web del programa. El trabajo y las responsabilidades de esta iniciativa se distribuyeron en seis comisiones, de acuerdo con los ámbitos temáticos priorizados; una de estas Comisiones denominada “Comisión Salud Mental en el Mundo Laboral” determinó orientar sus propuestas a la Salud Mental de los trabajadores y trabajadoras del Sector Salud, por considerarlo un grupo clave y particularmente expuesto al impacto de la pandemia.

La formulación inicial de ese proyecto, que ahora se transforma en el “Programa SaludableMente”, se ha hecho cargo del significativo impacto que ha tenido la pandemia sobre la salud mental de los funcionarios/as, lo cual da sentido a la necesidad de generar acciones de apoyo inmediato, que permitan mitigar dicho impacto y sus riesgos asociados, con foco prioritario en los efectos de la pandemia. Sin embargo, debe considerarse que este impacto tendrá efectos sostenidos por un período importante de tiempo y que los funcionarios no solo están expuestos a riesgos derivados de esta situación de pandemia que vive el país, sino que además a riesgos derivados del trabajo en salud. Es por esto que será necesario considerar un abordaje integral del impacto en el bienestar psicosocial de los equipos de salud, planificando objetivos asociados al cuidado de la salud mental del personal de salud a mediano y largo plazo. De esta manera el cuidado de las personas y de los equipos, tanto clínicos como administrativos, debe instalarse como un tema de desarrollo permanente al interior de los Establecimientos de salud y de la Red Asistencial, lo cual permitirá, no solo disminuir el impacto de la actual pandemia en la salud mental de los funcionarios, sino también preparar a las funcionarias y funcionarios para hacer frente a otros riesgos a los que están expuestos y cumplir con la valiosa misión de la cual es responsable el sistema de salud y su red integrada que es atender las necesidades de salud de la población.

Para apoyar el objetivo de implementar las acciones inmediatas incluidas en el Programa Saludablemente, se distribuyeron recursos para la contratación de setenta y cuatro (74) Gestores distribuidos en los Servicios de Salud, 32 de éstos cargos estarán ubicados en la Subdirección de Gestión de Personas de las DSS y 42 cargos en la Dirección de Atención Primaria de las DSS, más 2 cargos de Coordinadores en Minsal, éstos últimos estarán ubicados en la División de Gestión de Personas (DIGEDEP) y en la División de Atención Primaria (DIVAP), ambas dependientes de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

Instalar de modo permanente un Programa integrado y coordinado en torno a la protección de la salud mental de las funcionarias y funcionarios, requiere de capacidades tanto de gestión como de intervención, con el fin de proveer nuevos conocimientos, habilidades y actitudes frente a las temáticas implicadas. Lo anterior implica dar a la “Capacitación” un carácter estratégico que permita articular sus esfuerzos con otras estrategias tales como, la activación de la red de salud ocupacional de la Ley N° 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, la generación de una oferta exclusiva para funcionarios por Salud Responde, la incorporación de los funcionarios como población especial en el Programa de Atención de Salud Mental por Telemedicina (PASMET) de Hospital Digital, así como instalar el apoyo psicosocial en el espacio de trabajo con recursos humanos previamente existentes, reasignados de otras funciones, o contratados para esta función, entre muchas otras estrategias. De esta forma las nuevas capacidades podrían lograr el alcance necesario para materializar este propósito dentro de la Red Integrada de Salud.

Las funcionarias(os) del sector salud han estado expuestas a estresores específicos durante la pandemia, debido a la labor que cumplen y a la naturaleza de su trabajo, pertenecen a los grupos de mayor riesgo frente a esta contingencia, debido al significativo aumento de la carga de trabajo y la carga mental y emocional que conlleva. De este modo el cuidado de los equipos no es un lujo, sino una necesidad imperiosa para hacer frente a la crisis que vivimos, por lo que todas las estrategias y mecanismos de apoyo que implementen los Establecimientos, en distintos niveles, son fundamentales para mantener ambientes de trabajo seguros y saludables, que sean la base sobre la cual se fortalezca la labor asistencial y el logro de los objetivos sanitarios.

¿Cuál es el propósito de esta Guía ?

El objetivo de esta Guía es apoyar en la implementación de medidas inmediatas para el cuidado de la salud mental del personal que trabaja en la red integrada de Servicios de Salud, durante el período de pandemia por COVID-19, reforzando la gestión de riesgos psicosociales de las trabajadoras y trabajadores de sector salud por pandemia y generando las condiciones iniciales que permitan el desarrollo de un modelo de gestión en red orientado a prevenir y mitigar los efectos en la salud mental por el trabajo en contexto de la Pandemia Covid-19.

La presente Guía pretende a) orientar los primeros pasos de los Gestores ubicados a nivel de las Direcciones de Servicio de Salud, y b) espera contribuir a su integración sinérgica dentro del trabajo que éstas se encuentran realizando. Esta tarea, compleja y desafiante, requiere todo el apoyo local para que este nuevo profesional pueda articular su labor, por un lado, dentro de la estructura orgánica de cada Servicio y por otro, con las iniciativas de trabajo en red que estas Direcciones promueven y desarrollan.



¿ Cuáles son los niveles de responsabilidad ?

El logro de entornos de trabajo seguros y saludables, es una tarea de todos los integrantes de una organización, sin perjuicio de ello, quienes tienen la tarea de proveer las directrices generales, organizar, dar contenido al trabajo y supervisar el desarrollo de las tareas tienen una gran oportunidad para facilitar este propósito. Este programa se instala tanto en los Servicios de Salud como en el MINSAL, con roles sinérgicos y colaborativos.

Gestor de la Red Integrada en el Cuidado de la SM del Personal de Salud de Minsal (Nivel Central):

El Gestor de la Dirección del Servicio de Salud, mantendrá una coordinación permanente con los respectivos Gestores de Minsal, profesionales que estarán ubicados en la División de Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP) de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y, por su parte el Gestor de la Dirección de Atención Primaria mantendrá una coordinación permanente con el Gestor de Minsal, profesional que estará ubicado en el Departamento de Gestión Operacional de la División de Atención Primaria (DIVAP) también de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ambos Gestores estarán a cargo de la ejecución del Programa SaludableMente en los Servicios de Salud, en sus respectivos ámbitos de la red asistencial, cuyo contenido de coordinación estará fundamentalmente referido a brindar apoyo técnico, acompañamiento, facilitación y capacitación que permita a los Gestores de los Servicios de Salud, tanto de la Subdirección de Personas como de la Dirección de Atención Primaria, avanzar gradualmente en la realización de sus funciones y el logro de los resultados que se esperan de su gestión.

Director de Servicio de Salud:

El Alto Directivo Público de la Red Asistencial será el responsable de facilitar la implementación y desarrollo de estrategias y acciones, en torno al cuidado de la salud mental de funcionarias y funcionarios, en todos sus niveles de atención.

Subdirector de Gestión de Personas:

El Subdirector de Gestión de Personas de la Dirección de Servicio de Salud será el responsable de facilitar la implementación y desarrollo de estrategias y acciones, en torno al cuidado de la salud mental de funcionarias y funcionarios, en todos los establecimientos dependientes de su Red.

Gestor del Cuidado de la Salud Mental de Funcionarios/as de la Subdirección de Gestión de Personas:

Es el responsable y encargado de la integración activa del equipo transversal de cuidado psicosocial de funcionarias y funcionarios del Servicio de Salud en contexto de pandemia y de otras instancias de coordinación de la DSS con un propósito similar, pesquisando y canalizando casos de funcionarias/os y equipos que requieran apoyo en el ámbito de salud mental, activando oportunamente los mecanismos disponibles para su abordaje.

Director de Establecimiento Dependiente:

El Director de cada Establecimiento será el responsable de facilitar la implementación y desarrollo de estrategias y acciones, en torno al cuidado de la salud mental de funcionarias y funcionarios, designando a un “Gestor local” que sea integrado dentro del equipo transversal de cuidado de la salud mental de funcionarias y funcionarios del su Establecimiento de Salud.

Gestor local del Establecimiento Dependiente:

Encargado de participar activamente en el equipo transversal de cuidado de la salud mental de funcionarias y funcionarios del Establecimiento dependiente del Servicio, pesquisando casos de funcionarias/os o equipos que requieran apoyo en el ámbito de salud mental, activando oportunamente los mecanismos disponibles para su abordaje. Además, deberá participar como referente en la fuerza de tarea conformada a nivel de la Dirección de su Servicio de Salud en el contexto de Pandemia Covid-19.

Director/a de Atención Primaria o Departamento de APS del Servicio de Salud

La Jefatura de Atención Primaria será la responsable de facilitar la implementación y desarrollo de estrategias y acciones, en torno al cuidado de la salud mental de funcionarias y funcionarios de Atención Primaria, en todos los Municipios de su Red.

Gestor de Acciones para el Cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud de la Dirección o Departamento de Atención Primaria.

Es el responsable y encargado de implementar el Programa en el ámbito de los establecimientos de Atención Primaria Municipal. Entre sus funciones está: de fortalecer la coordinación directa con los Organismos Administradores de Ley N°16.744 quienes en su función de promoción, prevención y rehabilitación, deben contar con una oferta de servicios para hacer frente al cuidado de la salud mental de los equipos y de los trabajadores/as. En esos términos se espera la realización de un diagnóstico de cuenta del estado de situación de los Convenios según el organismo administrador de la ley que corresponda a cada empleador y necesidades de cada territorio. De esta manera se estima la pesquisa y canalización de casos de funcionarias/os y equipos que requieran apoyo en el ámbito de salud mental, que deben abordarse en la red de prestadores de salud ocupacional y/o activando oportunamente los mecanismos disponibles para su abordaje, a fin de apoyar a los Municipios.

¿ Cuáles son las funciones generales del Gestor ?

Gestor para el Cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud de la Subdirección de Gestión de Personas.

Las siguientes funciones fueron descritas en el perfil de cargo propuesto a las Direcciones de Servicios de Salud para la contratación del Gestor para el Cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud de la Subdirección de Gestión de Personas.

- Desarrollo y coordinación de las acciones asociadas al cuidado de la salud mental del personal de salud en el contexto de pandemia y post pandemia, al interior del Servicio de Salud y sus establecimientos dependientes, de acuerdo con los lineamientos entregados por la coordinación del nivel central del Programa SaludableMente.
- Posicionar y enfatizar, de modo permanente, la importancia de construir gradual y sostenidamente un diagnóstico dinámico y situacional, que permita identificar datos e información relevante que den cuenta del avance en las principales líneas de acción referidas al cuidado de la salud mental de funcionarias y funcionarios.
- Asesorar y participar en la elaboración, diseño y/o actualización de documentos y material de apoyo asociado al cuidado de salud mental del personal de salud en el contexto de pandemia y post pandemia por Covid-19, en conjunto con los equipos a cargo de la temática al interior del Servicio y sus establecimientos dependientes.
- Asesorar y participar en el desarrollo, diseño y coordinación de estrategias de capacitación continua al personal de salud, remotas y/o presenciales, orientadas al desarrollo de competencias en el ámbito del cuidado y protección de la salud mental del personal de salud en el contexto de pandemia y post pandemia por Covid-19, en coordinación con los Departamentos/Unidades de Capacitación de su Servicio.
- Entregar asistencia técnica y participar en el desarrollo y diseño de estrategias de sensibilización respecto a temáticas de salud mental del personal de salud, posicionando el tema como eje central del cuidado en sus diferentes niveles: institucional y liderazgo, apoyo mutuo y autocuidado, al interior del Servicio y sus establecimientos dependientes.

- Identificar y conocer la realidad y disponibilidad de recursos a nivel local para el abordaje de la salud mental del personal a través de la realización de un diagnóstico organizacional, al interior del Servicio y sus establecimientos dependientes.
- Orientar colaborativamente a los Departamentos/unidades correspondientes en la Dirección de Servicio y Establecimientos dependientes, en la gestión del Programa con los Organismos Administradores de la Ley N° 16.744, para la atención de salud mental del personal de salud.
- Participar en la construcción de un plan de cuidado de salud mental para el personal de salud de implementación a mediano y largo plazo, considerando las necesidades locales a partir de la Gestión de riesgos psicosociales y lineamientos entregados por la coordinación del Programa SaludableMente, al interior del Servicio y sus establecimientos dependientes.
- Mantener comunicación y coordinación directa y regular, con el encargado/a del Programa de Salud Mental, como su contraparte en la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud.
- Mantener comunicación e intercambio de información directa y regular con la coordinación de Minsal del Programa SaludableMente.

Gestor para el Cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el ámbito de Atención Primaria Municipal:

Las siguientes funciones fueron descritas en el perfil de cargo propuesto a las Direcciones de Servicios de Salud para la contratación del Gestor para el Cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el ámbito de Atención Primaria Municipal:

- Desarrollo y coordinación de las acciones asociadas al cuidado de personal de salud en el contexto de pandemia y post pandemia, al interior de las Direcciones de Salud de las Comunas pertenecientes al territorio, de acuerdo con los lineamientos entregados por la coordinación nivel central del Proyecto de Cuidado del personal de Salud en pandemia.
- Asesorar y participar en la elaboración, diseño y/o actualización de documentos y materiales de apoyo asociado al cuidado de salud mental del personal de salud en el contexto de pandemia y post pandemia por COVID-19, en conjunto a los equipos a cargo de

la temática al interior de las Direcciones de Salud de las Comunas pertenecientes al territorio.

- Asesorar y participar en el desarrollo, diseño y coordinación de estrategias de capacitación continua al personal de salud – presenciales y remotas – orientadas al desarrollo de competencias en el ámbito del cuidado y protección de la salud mental del personal de salud en el contexto de pandemia y post pandemia por COVID-19, en coordinación con los Departamentos/Unidades de Capacitación del Servicio de salud y/o Dptos. de Capacitación al interior de las de las Comunas pertenecientes al territorio.
- Entregar asistencia técnica y participar en el desarrollo y diseño de estrategias de sensibilización respecto a temáticas de salud mental del personal de salud, posicionando el tema como eje central del cuidado en sus diferentes niveles: institucional y liderazgo, apoyo mutuo y autocuidado, al interior de las Direcciones de Salud de las Comunas pertenecientes al territorio.
- Conocer la realidad y disponibilidad de recursos a nivel local para el abordaje de la Salud Mental del personal de salud a través de la realización de un diagnóstico organizacional, al interior de las Direcciones de Salud de las Comunas pertenecientes al territorio.
- Orientar colaborativamente a los Departamentos/unidades correspondientes en las comunas, en la gestión de Convenios con los Organismos Administradores de la Ley Nº16.744, para la atención de salud mental del personal de salud perteneciente al territorio.
- Participar en la construcción de un plan de cuidado de salud mental para el personal de salud de implementación a mediano y largo plazo, considerando las necesidades locales a partir de la Gestión de riesgos psicosociales y lineamientos entregados por la coordinación del Proyecto de Cuidado del personal de Salud en pandemia, al interior de las Direcciones de Salud de las Comunas pertenecientes al territorio.
- Mantener comunicación y coordinación directa y regular, con su contraparte, encargado (s) del Proyecto de Cuidado de Salud Mental del Personal de Salud en contexto de pandemia en las Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas del Servicio de Salud y Mantener comunicación e intercambio de información directa y regular con la Coordinación nivel central del Proyecto de Cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud.
- Actividades iniciales a desarrollar por los Gestores de Cuidado de Salud Mental de los funcionarios de Salud en el ámbito de Atención Primaria Municipal:

- ✓ **Reunirse con actores claves para la implementación del proyecto** (Departamentos dirección servicios de salud, departamentos de Salud Municipal y equipos locales) para un primer levantamiento de requerimientos y priorización.
- ✓ Realizar **diagnóstico de organismos administradores de la Ley N° 16.744** (OAL) para las entidades de salud municipal de la red, identificando fortalezas y debilidades en su respuesta a la situación de salud mental de los equipos de APS en el contexto de la pandemia.
- ✓ Apoyar y/o gestionar directamente el **levantamiento de un catastro de la situación actual del cuidado psicosocial y de salud mental en cada comuna**, a través de plataforma de videoconferencia, promoviendo el intercambio de experiencias replicables a la realidad de otros.
- ✓ **Identificar la oferta de atención y buenas prácticas** en materia de salud mental para funcionarias/os, existente en la Red Asistencial.
- ✓ Elaborar **flujogramas** de activación y proceso de intervención en crisis por salud mental para funcionarias/os de la Red Asistencial del Servicio de Salud por contexto de la pandemia Covid-19.
- ✓ Acceder a **formación en Primera Ayuda Psicológica**.
- ✓ Elaborar **catastro inicial de funcionarios que requieran una primera acogida** de atención a fin de vincularlos a la estrategia de Hospital Digital.
- ✓ Elaborar **catastro inicial de funcionarios que requieren asistencia psicológica presencial** a fin de realizar las gestiones para que pueda acceder a atención provista por OAL.

Rol de los Jefes de Atención Primaria de los Servicios de Salud

Apoyo al Gestor en el ámbito de APS para implementar una estrategia efectiva de apoyo a la salud mental dirigida a los funcionarios en cada comuna y con pertinencia territorial. El Profesional vinculado al Cuidado de la salud mental para Funcionarias/os, depende directamente del Jefe de APS, pero se debe articular con diversos actores, especialmente el Departamento de Gestión de Personas del Servicio de Salud, mutualidades y con los Departamentos de Salud de cada comuna. Por lo anterior, es importante la inducción y acompañamiento que realice el Jefe de APS tanto al interior de los Servicios como en la red de APS. En el ámbito de APS, dado que los establecimientos están bajo la responsabilidad de los Municipios, y que la cantidad de comunas y establecimientos son un gran desafío para el Programa, el rol de los Gestores es fundamental para articular actores y potenciar la oferta disponible. Esta etapa inicial se orientará a generar las condiciones para un programa a corto, mediano y largo plazo, a la vez que focalizar acciones articuladas para identificar y apoyar de manera cercana a aquellos funcionarios y funcionarias de APS municipal con mayores necesidades de asistencia en el cuidado de su salud mental, en base a la oferta de PASMET, OAL y formulación de los planes por Servicio de Salud.

¿ Cuáles son las estrategias de Prevención a implementar en los Establecimientos Dependientes?

Estas estrategias incluyen todas las actividades de **prevención y psico-educación**, acciones y gestiones previas a la ocurrencia del daño o evento adverso en la salud mental, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente y de no ser posible, reducir al máximo los efectos que pueden llegar a provocar en las funcionarias y funcionarios de salud.

Propuesta de Estrategias de Prevención

Objetivo: Promover la articulación y fortalecimiento de las actividades y acciones de prevención en torno al cuidado de la salud mental de funcionarias/os y equipos de trabajo de los distintos Establecimientos dependientes del Servicio de Salud en contexto de Covid-19.

Descripción de estrategias:

- Promover la participación de los referentes de cuidado psicosocial y de salud mental de la Dirección de Servicio así como el funcionamiento del trabajo en red, con referentes de este ámbito de todos y cada uno de los establecimientos dependientes de la Red Asistencial del Servicio.
- Promover la creación de una “Mesa de Cuidado de salud mental para funcionarias/os en contexto de COVID-19” con la participación de representantes o “Gestores locales” de Establecimientos dependiente de la Red Asistencial del Servicio de Salud. Evaluar en cada Servicio si esta mesa incorporará a la Atención Primaria Municipal, o si la APS Municipal trabajará en otra mesa.
- Apoyar y o gestionar directamente el levantamiento de un catastro de la situación actual del cuidado psicosocial y de salud mental en cada establecimiento, a través de plataforma de videoconferencia, promoviendo el intercambio de experiencias replicables a la realidad de otros.
- Contribuir a fortalecer el proceso diagnóstico que desarrolla la DSS para el levantamiento de datos, información y conocimiento que oriente la toma de decisiones en torno al cuidado del personal y equipos de trabajo.

- Reuniones periódicas de coordinación, a través de video conferencia, en la cual se realiza catastro de la situación actualizada de cada Establecimiento, se desarrollan líneas de acción para el cuidado de las personas y los equipos de trabajo, permitiendo el intercambio de experiencias que pueden ser replicables a la realidad de los distintos Establecimientos. La mesa puede sesionar con una periodicidad acorde a la necesidad del contexto.
- Mantener contacto directo y permanente con los Gestores locales, a través de medios digitales y contacto telefónico para canalizar dudas, solicitudes y gestionar acciones de coordinación para cada Establecimiento.
- Mantener contacto directo y permanente con el Gestor Minsal, a través de medios digitales y contacto telefónico para canalizar dudas, solicitudes y gestionar actividades y acciones de coordinación para la DSS y sus Establecimientos.
- Generar y/o disponer de material audiovisual, documentos, infografías, documentos de biblioterapia, material de sensibilización y psicoeducación referente al cuidado de los equipos, autocuidado de los funcionarios, co-cuidado, liderazgo efectivo, buen trato y otros, los cuales serán utilizados y difundidos por distintos medios, creándose además una carpeta digital para que los Establecimientos y equipos de trabajo tengan acceso.
- Proponer o realizar el levantamiento preventivo y proactivo, a través de contacto telefónico, de necesidades psicosociales de funcionarios que se encuentran en aislamiento preventivo (domiciliario o en residencia), alejado de sus funciones habituales, por pertenecer a grupo de riesgo.
- Colaborar en la creación gradual de una “Cartera de Prestaciones” que facilite el levantamiento de información, el monitoreo y evaluación de indicadores, así como la toma de decisiones de gestión en torno al cuidado de la salud mental del personal.

Medios de Verificación: Actas de reuniones, correos electrónicos, presentaciones, documentos, resolución de programa de apoyo psicosocial y en salud mental para funcionarios(as) en contexto de pandemia, documentos gráficos, datos e información derivada de la cartera de prestaciones.

Propuesta de Estrategias de Psico-educación

Objetivo: Establecer la planificación de actividades de psico-educación y reflexión por medios digitales sobre temas atinentes al cuidado de la salud mental de funcionarias/os y equipos de trabajo en contexto de Covid-19.

Descripción de estrategias:

- Detectar principales necesidades de Capacitación en funcionarias/os y equipos de trabajo referente al contexto de pandemia en torno al cuidado de la salud mental de los equipos, autocuidado de funcionarias/os, liderazgo efectivo, conciliación trabajo y vida personal/familiar, entre otros.
- Generar alianzas y coordinaciones con el Organismo Administrador del Seguro Ley N° 16.744, con Universidades y otras instituciones públicas y/o privadas para la realización de capacitaciones, talleres y charlas por canales remotos de acuerdo a principales necesidades detectadas en el diagnóstico.
- Informar y difundir oportunamente y por distintos canales toda actividad de capacitación y jornadas gratuitas disponibles y desarrolladas por su nivel local, por Minsal, por Hospital Digital y otras instituciones públicas, Universidades, Fundaciones, entre otros.
- Llevar un registro pormenorizado y estadística de todas las funcionarias/os capacitados en los distintos temas desarrollados.

Medios de Verificación: Acta de reunión de coordinación con OAL, correos electrónicos, registro de difusión de charlas y jornadas de capacitación, lista de inscriptos y registro de asistencia a las jornadas.

¿ Cuáles son las estrategias asistenciales a implementar en los Establecimientos Dependientes ?

Propuesta de Estrategias Asistenciales y de Tele-asistencia

Incluye todas las actividades y acciones propias de la atención y control del evento adverso o daño a la salud mental, que se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente y tiene por objeto recuperar la salud y reducir el impacto en la comunidad afectada.

Objetivo: Diseñar y establecer flujos de atención en salud mental de manera remota y/o presencial para funcionarias/os en contexto de pandemia Covid-19.

Descripción de estrategias:

- Identificar la oferta de atención, en materia de salud mental para funcionarias/os, existente en la Red Asistencial de Establecimientos del Servicio de Salud.
- Sostener reuniones de coordinación con referentes técnicos del Programa de Salud Mental del Servicio de Salud, de Salud del Personal y otros actores involucrados, para definir estrategia, oferta, objetivos, flujos y modo de operación.
- Elaborar flujogramas de activación y proceso de intervención en crisis por salud mental para funcionarias/os de la Red Asistencial del Servicio de Salud por contexto de la pandemia Covid-19.
- Evaluar capacidades, proponer, establecer y articular un “staff de respondedores en salud mental”, conformado por psicólogos de la Red Asistencial del Servicio de Salud, quienes realizarán intervención en crisis (IC) a funcionarias/os a través de canales remotos.
- Inducción a “staff de respondedores” en salud mental respecto al flujo de activación y sobre aspectos técnicos de la intervención en crisis.
- Difundir la estrategia de acceso a la atención en salud mental a funcionarias/os a través de distintos canales.

- Acercar a los funcionarios de la Red Asistencial del Servicio de Salud a la estrategia de “Hospital Digital”.
- Mantener registro y estadística de atenciones realizadas por canales remotos (video llamada o contacto telefónico), por Hospital Digital y derivaciones realizadas a la Red.
- Proponer conformar o fortalecer un equipo de respondedores en salud mental que realizarán Intervención en Crisis (IC) mediante video llamada o contacto telefónico.

Medios de Verificación: Acta de reuniones, correos electrónicos, presentaciones, documento de Programa de apoyo psicosocial y en salud mental para funcionarios(as) en contexto de pandemia, flujograma de estrategia local de intervención en crisis, registro y estadística de atenciones y derivaciones realizadas, documentos gráficos de difusión de las estrategias.

Estrategias Asistenciales y de Tele-asistencia disponibles

1. Primera Ayuda Psicológica (PAP) por Hospital Digital:

A nivel central de Minsal Hospital Digital ha dispuesto una plataforma para acceder a apoyo emocional y primera ayuda psicológica a través de contacto telefónico o video llamada con un profesional psicólogo(a). Esta iniciativa está dirigida a todos(as) los funcionarios y funcionarias del sector salud, de todos los niveles, estamentos y modalidad contractual. Se puede utilizar de lunes a domingo, de 8:00 a 24:00 horas. Las modalidades de atención son:

- **Opción 1:** Llamando al **2 2433 9482** (número de usuario interno de Salud Responde)
- **Opción 2:** <https://zoom.us/j/91540939322?pwd=aWRqOHNyVWFxM3ltd255Mnhac1lqdz09>

Los funcionarios(as) pueden consultar las veces que lo necesiten, no tiene costo asociado, pero cada vez será atendido por un profesional distinto, no obstante, su atención anterior quedará registrada en el sistema, para que el nuevo respondedor pueda consultarla.



Si eres funcionario de la salud y necesitas atención en salud mental

Atención por psicólogos
TODOS LOS DÍAS
DE 8:00 A 00:00 HRS.

Puedes contactarte:
Ingresando a zoom:

<https://zoom.us/j/91540939322?pwd=aWRqOHNyVWFhM3ltZD255Mnhac1lqdz09>

o bien llama al
224339482
OPC 1




2. Programa de Acompañamiento de Salud Mental por Telemedicina (PASMET) de Hospital Digital:

Este Programa PASMET tiene como objetivo, entregar atención remota psicológica, contemplando hasta 4 sesiones, las cuales son programadas por el mismo usuario, y que además cuenta con la atención de un mismo profesional durante todo el proceso. Este programa no tiene costo para el usuario, requiriendo solo de recursos tecnológicos para acceder a la atención.

3. Asistencia Psicológica Remota por OAL:

Dependiendo de la oferta del OAL del Servicio de Salud, el objetivo de esta estrategia proporcionada por el OAL, es entregar un espacio de contención, orientación psicológica y acompañamiento personalizado que potencie un control efectivo y realista en un tiempo de incertidumbre y tensión sostenida por el contexto de la pandemia Covid-19.

4. Estrategia local de intervención en crisis (IC) para funcionarios(as):

De acuerdo a los recursos disponibilizados por el Servicio de Salud o Establecimiento, el objetivo de esta estrategia es contar con un canal para realizar el primer apoyo emocional e intervención en crisis a funcionarios(as) de la Red Asistencial del Servicio de Salud, para proporcionar

contención emocional inmediata, de corta temporalidad y herramientas para afrontar la crisis de manera efectiva.

5. Asistencia Psicológica presencial:

Dependiendo de la organización y de la capacidad de respuesta del Servicio de Salud, esta modalidad de atención, puede ser provista por el mismo Establecimiento o por el OAL, el objetivo de esta estrategia es entregar un espacio de contención, orientación psicológica y acompañamiento personalizado en el contexto de la pandemia Covid-19.

El grupo objetivo de estas acciones de asistencia son funcionarias/os con **efectos emocionales agudos que interfieren con el trabajo y el desarrollo de la vida cotidiana** derivados del contexto de pandemia. El funcionario(a) que desee activar el procedimiento de intervención en crisis deberá contactarse con su Gestor local. En caso de ser necesario se evaluará derivación a Institución de salud común (atención primaria o de especialidad) o al Organismo Administrador según corresponda.



Nota: El Programa SaludableMente está inmerso en una lógica de mejora continua, dado el dinamismo de la situación de Pandemia Covid-19.

¿ Cuáles pueden son los criterios de activación y derivación para los Establecimientos Dependientes ?

Activación de flujo

El flujo se debiera activar cuando un funcionario(a) se comunica con el Gestor local de su establecimiento para solicitar apoyo psicosocial en contexto de Covid-19. El gestor local será el responsable de realizar la primera acogida del funcionario(a), entregar las orientaciones correspondientes y activar el flujo de acuerdo a necesidad detectada. El Gestor local podrá derivar de acuerdo a los criterios de la siguiente tabla:

Herramienta	Características de la Herramienta	Disponibilidad Horaria
Primera Ayuda Psicológica (PAP) Hospital Digital.	Grado de afectación menor, que no interfiere mayormente en su trabajo y rutinas diarias. Requerimiento de orientación y/o psicoeducación.	De lunes a domingo de 8:00 hrs. a 24:00 hrs.
Asistencia Psicológica Remota por OAL.	Se puede utilizar además en caso de que el funcionario(a) no pueda conectarse durante horarios hábiles. Ya que esta estrategia puede tener un rango mayor de horarios de alcance.	De acuerdo a oferta del OAL para el Servicio de Salud.
Intervención en crisis (IC) por respondedor Psicólogo(a).	Grado de afectación moderado. Afectación emocional que interfiere con trabajo y rutinas diarias. Contempla un máximo de tres sesiones, atención breve y temporal, no es psicoterapia.	De lunes a viernes (De 8:00 hrs. a 19:00 hrs.)
Atención de salud mental en modalidad Poli Funcionario.	Aquellos establecimientos de salud que cuentan con atención presencial protegida para funcionarios (poli funcionario u otra estrategia) tienen la opción de utilizar y ofrecer dicha modalidad a los funcionarios(as).	De acuerdo a disponibilidad de cada establecimiento.
Psiquiatra de Enlace (Respondedor médico psiquiatra).	En caso de que en el primer contacto con gestor local (antes de intervención en crisis) se visualice una "ideación suicida" ("NO intento suicida"), se deberá ejecutar una intervención en crisis por el gestor en el momento del contacto y comunicar a Gestor DSS para su derivación a respondedor médico psiquiatra.	De acuerdo a disponibilidad de médico psiquiatra.
Criterios estrictos de Urgencia Psiquiátrica.	En casos que funcionario(a) presente uno(s) de estos criterios: intento suicida, agitación psicomotora, catatonia y/o estupor, episodios psicóticos graves, se deberá dar aviso inmediato a Gestor DSS para derivación a Urgencia Psiquiátrica Hospitalaria.	De acuerdo a protocolos de urgencia.

Activación de Intervención en Crisis (IC):

En caso de que el Gestor local detecte que un caso que debe ser derivado a Intervención en Crisis IC, deberá generar una solicitud al Gestor de la DSS. Conjuntamente el Gestor local tendrá la responsabilidad de realizar primer encuadre sobre el tipo de intervención, recordándole al funcionario(a) que no es una psicoterapia, sino que es una intervención en crisis breve y temporal y que no contempla entrega de licencia médica. Lo anterior es fundamental para no crear falsas expectativas del proceso.

Verificación de atenciones previas en red de salud mental:

El Gestor DSS realizará verificación con el Programa de Salud Mental del Servicio de Salud para detectar si el funcionario(a) registra atenciones previas en salud mental en APS o especialidad. En caso de registrar atenciones se derivará a su centro de salud para dar continuidad a la atención. En caso de que no registre atenciones se derivará a respondedor Psicólogo(a) para iniciar proceso de IC.

Coordinación y activación de la atención por profesional de Salud Mental:

El Gestor DSS se contactará con respondedor IC para asignar caso, enviando solicitud. Se acordará fecha, hora y modo de contacto (video llamada o contacto telefónico). Posteriormente se le dará aviso al funcionario(a). El respondedor de IC tendrá la responsabilidad de realizar la intervención en crisis resguardando la privacidad de la información y de la atención. Realizará un máximo de tres sesiones. En caso de que detecte la necesidad de derivación debido a: requerimiento farmacológico, necesidad de evaluación y/o tratamiento por eventual patología de salud mental, se dará aviso al Gestor DSS para que se inicien las gestiones para su derivación según corresponda. El respondedor de IC que de curso a un cierre de IC, deberá informar a Gestor DSS para registrar dicho cierre.

¿ Cuáles son las estrategias de rehabilitación a implementar en los Establecimientos Dependientes?

Estas estrategias incluyen aquellas actividades posteriores al evento de daño en la salud mental del funcionario/a y tiene por objetivo volver el estado de salud previo. Considera la etapa de rehabilitación.

Objetivo: diseño, desarrollo e implementación de acciones de rehabilitación y reinserción de funcionarias y funcionarios que han experimentado daño en su salud mental, producto de la pandemia Covid-19.

Descripción de estrategias:

- Identificar los recursos de rehabilitación y reinserción del Servicio de Salud, de sus Establecimientos y Organismos Administradores de la Ley N° 16.744, que puedan atender las necesidades de aquellos funcionarios que continúan presentando síntomas (respiratorios, musculares, fonoaudiológicos, neuromusculares, vasculares, entre otros) después de su recuperación inicial, cuya enfermedad se ha denominado como Síndrome Post-Covid-19".
- Identificar casos de enfermedades mentales de origen laboral (Eventos Centinela) en la Red de Establecimientos del Servicio, durante el período de pandemia Covid-19, contribuyendo a la mitigación, control o eliminación del agente de riesgo identificado en la Resolución de Calificación (RECA) del Organismo Administrador del Ley N° 16.744.
- Pesquisa de casos de funcionarias y funcionarios afectados en su salud mental o física por eventos de violencia entre el personal o eventos de violencia externa ejercida por usuarios durante el período de pandemia Covid-19, acelerando las acciones pertinentes para su resolución y focalizando acciones de recuperación de los efectos causados por la exposición a este tipo de eventos.

Una propuesta preliminar de “Cartera de Prestaciones” para los Establecimientos Dependientes

La implementación de este “Programa Saludablemente”, que es nuevo para la red asistencial, y que se intenciona desde las responsabilidades del empleador, y no precisamente desde el rol Servicio de Salud como prestador, supone proponer y evaluar una cartera inicial de prestaciones, provistas por la Red asistencial, a la cual se podrán ir sumando otras prestaciones o ir adecuando las que se proponen. Por lo expuesto se plantea en esta Guía una lista preliminar de prestaciones y un formato de reportabilidad mensual del despliegue de éstas desde los Servicios de Salud a Minsal.

RESUMEN MENSUAL DE PRESTACIONES PROGRAMA SALUDABLEMENTE

Servicio de Salud:

Mes:

Año:

Item	Descripción de la prestación	Número de Prestaciones
	AREA ASISTENCIAL Y TELE-ASISTENCIA	
001	Atención psicológica por vía telefónica	
002	Atención psicológica por video conferencia	
003	Atención psicológica presencial	
004	Atención por médico psiquiatra por vía telefónica	
005	Atención por médico psiquiatra por video conferencia	
006	Atención por médico psiquiatra presencial	
007	Derivación a urgencia psiquiátrica hospitalaria	
008	Derivación a Hospitalización psiquiátrica	
009	Derivación a Hospital Digital	
010	Clínica o Taller Grupal en Salud Mental	
011	Consejería personalizada en Salud Mental (por otro profesional)	
	AREA ADMINISTRATIVA	
012	Reunión de coordinación	
013	Reunión de supervisión al nivel local	
014	Reunión de asistencia técnica al nivel local	
	AREA DE PSICO-EDUCACION	
015	Capacitación para el Programa SM (N° de horas pedagógicas)	
	Capacitación para el Programa SM (N° de actividades)	
	Capacitación para el Programa SM (N° de capacitados)	
016	Taller grupal para el Programa SM (N° de horas pedagógicas)	
	Taller grupal para el Programa SM (N° de actividades)	
	Taller grupal para el Programa SM (N° de capacitados)	

Sin perjuicio de la identificación, registro y reportaría por el Gestor de DSS, de estas prestaciones realizadas y reportadas desde los Establecimientos al Servicio y desde el Servicio a Minsal, se propone que el Gestor DSS genere las coordinaciones necesarias a fin de identificar las prestaciones que la Red hospitalaria otorgue a los funcionarios en su calidad de prestador. Para ello se identifican las prestaciones de salud mental en el arancel de Fonasa.

Cartera de Prestaciones Arancel Fonasa MAI

GRUPO 09:

PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL, ATENCION ABIERTA

Código	Prestación
0903001	Consulta de psiquiatría
0903002	Consulta o control por psicólogo clínico &
0903003	Consulta de salud mental por otros profesionales
0903004	Intervención psicosocial grupal (4 a 8 pacientes, familiares o cuidadores)
0903005	Psicoterapia de grupo (por psicólogo o psiquiatra) (4 a 8 pacientes)
0903006	Consultoría de salud mental por psiquiatra (sesión 4 hrs.) (mínimo 8 pacientes)
0903007	Programa de rehabilitación tipo 1 (mensual, grupo 6 a 10 pers.)
0903008	Programa de rehabilitación tipo 2 (mensual, grupo 5 a 7 pers.)

& Estas prestaciones, cuando se realizan en Establecimientos de atención Primaria tendran una contribución estatal del 100% para los grupos A, B, C y D.

GRUPO 02:

PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL, ATENCION CERRADA

Código	Prestación
0203009	Día cama hospitalización integral psiquiatría crónicos
0203109	Día cama hosp. integral psiquiatría corta estadía
0203209	Día cama hosp. integral desintoxicación alcohol y drogas
0203010	Día cama integral psiquiátrico diurno
0203110	Día cama hospitalización integral psiquiatría mediana estadía

¿ Qué Indicadores preliminares generar para los Establecimientos Dependientes?

El diseño y levantamiento de información a través de estos indicadores, para lo cual es de suma importancia identificar las fuentes y fidelidad de datos tanto para el numerador como para el denominador, permitirá ir evaluado progresivamente la implementación del Programa, sus coberturas y sus posibles brechas:

Número de atenciones por psicólogo Mes n x 100

Dotación total del Servicio de Salud Mes n

Este indicador de cobertura de atención psicológica se puede aperturar según el tipo de atención remota o presencial y además aperturar por Establecimiento.

Número de atenciones por psiquiatra Mes n x 100

Dotación total del Servicio de Salud Mes n

Este indicador de cobertura de atención psiquiátrica se puede aperturar según el tipo de atención remota o presencial y además aperturar por Establecimiento.

Número de atenciones realizadas por psicólogo Mes n x 100

Número de atenciones requeridas por psicólogo Mes n

Este indicador permitirá dar cuenta de una eventual brecha en la oferta de atenciones por psicólogo provista por el Servicio y las reales necesidades de atención de los funcionarios/as. Se recomienda su apertura por Establecimiento.

Número de atenciones realizadas por psiquiatra Mes n x 100

Número de atenciones requeridas por psiquiatra Mes n

Este indicador permitirá dar cuenta de una eventual brecha en la oferta de atenciones por psiquiatra provista por el Servicio y las reales necesidades de atención de los funcionarios/as. Se recomienda su apertura por Establecimiento.

Número de Derivaciones a urgencia Psiquiátrica Mes n x 100
Número de atenciones totales realizadas Mes n

Número de Derivaciones a Hospitalización Psiquiátrica Mes n x 100
Número de atenciones totales realizadas Mes n

Estos indicadores permitirán dar cuenta del nivel de gravedad de las atenciones requeridas al Servicio de Salud. Se recomienda su apertura por Establecimiento.

Número de funcionarios capacitados Mes n x 100
Dotación total del Servicio de Salud Mes n

Este indicador de cobertura, permitirá conocer qué alcance estará teniendo el despliegue de acciones preventivas de capacitación. Se recomienda su apertura por Establecimiento.



¿ Cuáles son las estrategias para la activación de la red de salud ocupacional a implementar en las Direcciones de Salud de los Municipios?

Objetivo: Coordinar con los Organismos Administradores de la Ley N° 16.744 quienes, en su función de promoción, prevención y rehabilitación, a fin que pongan en acción su oferta de servicios para el cuidado de la Salud mental del personal de salud.

Descripción de estrategias:

- Promover en conjunto con Gestor de la Subdirección de Desarrollo de Personas la participación de los referentes de cuidado psicosocial y de salud mental de la Dirección de Servicio así como el funcionamiento del trabajo en red, con referentes de este ámbito de todos y cada uno de los establecimientos dependientes y municipalizados de la Atención Primaria.
- Promover con la contraparte del municipio la creación de una “Mesa de Cuidado de salud mental para funcionarias/os de APS Municipalizada en contexto de COVID-19”
- Apoyar y o gestionar directamente el levantamiento de un catastro de la situación actual del cuidado psicosocial y de salud mental en los municipios.
- Realizar proceso diagnóstico de las necesidades de los territorios que oriente la toma de decisiones en torno al cuidado del personal y equipos de trabajo.
- Identificar los recursos de Organismos Administradores de la Ley N° 16.744, que puedan atender las necesidades de aquellos funcionarios que continúan presentando síntomas (respiratorios, musculares, fonoaudiológicos, neuromusculares, vasculares, entre otros) después de su recuperación inicial, cuya enfermedad se ha denominado como Síndrome Post-Covid-19".
- Identificar casos de enfermedades mentales de origen laboral (Eventos Centinela) en la Red de Establecimientos de APS municipal durante el período de pandemia Covid-19, contribuyendo a la mitigación, control o eliminación del agente de riesgo identificado en la Resolución de Calificación (RECA) del Organismo Administrador del Ley N° 16.744.

- Pesquisa de casos de funcionarias y funcionarios afectados en su salud mental o física por eventos de violencia entre el personal o eventos de violencia externa ejercida por usuarios durante el período de pandemia Covid-19, acelerando las acciones pertinentes para su resolución y focalizando acciones de recuperación de los efectos causados por la exposición a este tipo de eventos.
- Mantener contacto directo con la contraparte municipal, a través de medios digitales y contacto telefónico para canalizar dudas, solicitudes y gestionar acciones de coordinación.
- Mantener contacto directo y permanente con el Gestor Minsal, a través de medios digitales y contacto telefónico para canalizar dudas, solicitudes y gestionar actividades y acciones de coordinación para los municipios y sus Establecimientos de atención primaria
- Generar y/o disponer de material audiovisual, documentos, infografías, documentos de biblioterapia, material de sensibilización y psicoeducación referente al cuidado de los equipos, autocuidado de los funcionarios, co-cuidado, liderazgo efectivo, buen trato y otros, los cuales serán utilizados y difundidos por distintos medios, creándose además una carpeta digital para que los Establecimientos y equipos de trabajo tengan acceso.
- Proponer a contraparte municipal el levantamiento preventivo y proactivo, de necesidades psicosociales de funcionarios que se encuentran en aislamiento preventivo (domiciliario o en residencia), alejado de sus funciones habituales, por pertenecer a grupo de riesgo.

Medios de Verificación: Actas de reuniones, correos electrónicos, presentaciones, documentos, resolución de programa de apoyo psicosocial y en salud mental para funcionarios(as) en contexto de pandemia, documentos gráficos, datos e información derivada de la cartera de prestaciones.

¿ Cuáles son las estrategias asistenciales a implementar en las Direcciones de Salud de los Municipios?

Propuesta de Estrategias Asistenciales y de Tele-asistencia

Incluye todas las actividades y acciones propias de la atención y control del evento adverso o daño a la salud mental, que se llevan a cabo inmediatamente de iniciado o ocurrido el evento o incidente y tiene por objeto recuperar la salud y reducir el impacto en la comunidad afectada.

Objetivo: Levantar información y establecer flujos de atención en salud mental de manera remota y/o presencial para funcionarias/os de APS municipalizada en contexto de pandemia Covid-19 otorgados por la red de prestadores de salud ocupacional u otros disponibles.

Descripción de estrategias:

- Identificar la oferta de atención, en materia de salud mental para funcionarias/os, existente en la red de prestadores de salud ocupacional u otros disponibles.
- Conocer y coordinar flujogramas y proceso de activación de equipos ARSAM por contexto de la pandemia Covid-19.
- Difundir la estrategia de “Hospital Digital” para la protección de la salud mental de los/as funcionarios/as de la APS Municipalizada.
- Consolidar registro y estadística de atenciones realizadas por canales remotos (video llamada o contacto telefónico), por Hospital Digital y derivaciones realizadas a la Red, remitidos por Gestor Nivel Central.

Medios de Verificación: Acta de reuniones, correos electrónicos, presentaciones, documento de Programa de apoyo psicosocial y en salud mental para funcionarios(as) en contexto de pandemia, flujograma de estrategia local de intervención en crisis, registro y estadística de atenciones y derivaciones realizadas, documentos gráficos de difusión de las estrategias.

Estrategias Asistenciales y de Tele-asistencia disponibles

1. Primera Ayuda Psicológica (PAP) por Hospital Digital:

A nivel central de Minsal Hospital Digital ha dispuesto una plataforma para acceder a apoyo emocional y primera ayuda psicológica a través de contacto telefónico o video llamada con un profesional psicólogo(a). Esta iniciativa está dirigida a todos(as) los funcionarios y funcionarias del sector salud, de todos los niveles, estamentos y modalidad contractual. Se puede utilizar de lunes a domingo, de 8:00 a 24:00 horas. Las modalidades de atención son:

- **Opción 1:** Llamando al **2 2433 9482** (número de usuario interno de Salud Responde)
- **Opción 2:** <https://zoom.us/j/91540939322?pwd=aWRqOHNyVWFhM3ltd255Mnhac1lqdz09>

Los funcionarios(as) pueden consultar las veces que lo necesiten, no tiene costo asociado, pero cada vez será atendido por un profesional distinto, no obstante, su atención anterior quedará registrada en el sistema, para que el nuevo respondedor pueda consultarla.

Infografía de Hospital Digital (Ministerio de Salud) que anuncia la atención psicológica disponible. El texto principal dice: "Si eres funcionario de la salud y necesitas atención en salud mental". Se indica que la atención por psicólogos es "TODOS LOS DÍAS DE 8:00 A 00:00 HRS.". Se ofrecen dos formas de contacto: ingresando a zoom con el enlace <https://zoom.us/j/91540939322?pwd=aWRqOHNyVWFhM3ltd255Mnhac1lqdz09> o bien llamando al número **224339482** OPC 1. La infografía incluye un calendario, un teléfono, un icono de zoom y una ilustración de un profesional de salud hablando por teléfono con un paciente. En la esquina inferior derecha se encuentra el logo del Ministerio de Salud y Gobierno de Chile.

2. Programa de Acompañamiento de Salud Mental por Telemedicina (PASMET) de Hospital Digital:

Este Programa PASMET tiene como objetivo, entregar atención remota psicológica, contemplando hasta 4 sesiones, las cuales son programadas por el mismo usuario, y que además cuenta con la atención de un mismo profesional durante todo el proceso. Este programa no tiene costo para el usuario, requiriendo solo de recursos tecnológicos para acceder a la atención.

3. Asistencia Psicológica Remota por OAL:

Dependiendo de la oferta del OAL del Servicio de Salud, el objetivo de esta estrategia proporcionada por el OAL, es entregar un espacio de contención, orientación psicológica y acompañamiento personalizado que potencie un control efectivo y realista en un tiempo de incertidumbre y tensión sostenida por el contexto de la pandemia Covid-19.

¿ Cuáles son las estrategias capacitación y asesoría a implementar en las Direcciones de Salud de los Municipios?

Objetivos:

Potenciar la articulación de acciones y la ejecución de planes de acuerdo a las necesidades locales.

Generar instancias de encuentro de los equipos donde la principal tarea es generar espacios de contención para crear soluciones en conjunto, mejorando la respuesta organizacional.

Descripción de estrategias:

- Detectar principales necesidades de Capacitación en funcionarias/os y equipos de trabajo referente al contexto de pandemia en torno al cuidado de la salud mental de los equipos, autocuidado de funcionarias/os, liderazgo efectivo, conciliación trabajo y vida personal/familiar, entre otros.
- Generar alianzas y coordinaciones con el Organismo Administrador del Seguro Ley N° 16.744, con Universidades y otras instituciones públicas y/o privadas para la realización de capacitaciones, talleres y charlas por canales remotos de acuerdo a principales necesidades detectadas en el diagnóstico.
- Informar y difundir oportunamente y por distintos canales toda actividad de capacitación y jornadas gratuitas disponibles y desarrolladas por su nivel local, por Minsal, por Hospital Digital y otras instituciones públicas, Universidades, Fundaciones, entre otros.
- Llevar un registro pormenorizado y estadística de todas las funcionarias/os capacitados en los distintos temas desarrollados.
- Promover el intercambio de experiencias replicables a la realidad de otros.

Medios de Verificación: Acta de reunión de coordinación con OAL, correos electrónicos, registro de difusión de charlas y jornadas de capacitación, lista de inscritos y registro de asistencia a las jornadas.

¿ Qué plataformas web disponibles existen ?

<https://www.gob.cl/saludablemente/>

<https://www.minsal.cl/saludablemente/>

<https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico/>

<https://www.gob.cl/coronavirus/>

https://www.isl.gob.cl/#cta_2

<https://campusprevencionisl.cl/>

<http://www.ist.cl/>

<https://www.mutual.cl/>

<https://www.achs.cl/>

<http://www.saludpublica.uchile.cl/>

Plataforma SaludableMente

¿Necesitas ayuda?
Contáctate con nuestros profesionales.

[Contáctate](#)

Resuelve tus dudas en línea, infórmate dónde pedir ayuda y revisa las recomendaciones para enfrentar esta pandemia.

-  Población General
-  Niñas, Niños y Adolescentes
-  Personas Mayores
-  Mamás, Papás y Cuidadores
-  Comunidad Educativa
-  Mujer
-  Personas con Covid-19
-  Personas con Discapacidad
-  Personal de la Salud

Bibliografía de referencia

Programa de Apoyo Psicosocial para Funcionarios en contexto de Pandemia Covid-19, Depto. Subdirección de Recursos Humanos, Servicio de Salud Valdivia, Octubre 2020.

Procedimiento de Afrontamiento Psicológico y Cuidado de los Equipos en la Emergencia Covid-19, Servicio de Salud O'Higgins, Abril 2020.

Modelo de Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres, DGREYD Ministerio de Salud.

Recomendaciones para el Cuidado del Personal en el Contexto COVID-19, Ordinario B2/1132 del 9 de Abril de 2020, Ministerio de Salud.

Consideraciones para el abordaje del duelo en Equipos de Salud en contexto Pandemia, Ordinario A18/ N° 5464 del 22 de Diciembre de 2020, Ministerio de Salud.

Consideraciones para facilitar Espacios Grupales en el Cuidado de Equipos de Salud en contexto Pandemia, Ordinario A18/5464 del 22 de diciembre de 2020, Ministerio de Salud.

Informe de Retroalimentación Estado de Avance Planes de Acción Cuidado del Personal de Salud en contexto COVID-19, DIGEDEP Ministerio de Salud.

Orientaciones Programáticas de Prevención de Riesgo Psicosocial, Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, DIGEDEP Ministerio de Salud.